

# SEGURO MULTIRRIESGO DE FARMACIAS BANCOFAR

## Extracto resumen de póliza

Póliza suscrita entre la persona física o jurídica que contrata el seguro, como tomador y asegurado, y CASER, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., como compañía aseguradora.

### OBJETO DEL SEGURO

**Cubrir los posibles daños producidos en el inmueble asegurado, tanto en el CONTINENTE** (edificio- local en sí mismo) **como en el CONTENIDO** (mobiliario, más **existencias**, más **maquinaria**), pudiéndose cubrir ambos riesgos o uno de ellos indistintamente.

### GARANTÍAS BASE DEL SEGURO

#### Incendio, Explosión y Caída del Rayo

**100% de cobertura** en daños materiales causados por Incendio, Explosión y Caída del rayo.

**Extensión de garantías** debida a actos de vandalismo, daños por lluvia, viento, pedrisco o nieve, daños por humo, daños por colisión de vehículos o caída de aeronaves y daños por ondas sónicas, así como derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios y bienes temporalmente desplazados.

**Otros perjuicios.** Gastos de Salvamento, Medidas para cortar o extinguir el incendio, Demolición y Desescombro, gastos de reconstrucción de jardines. Gastos de obtención de permisos, honorarios profesionales (5% de la suma de continente, con el máximo de 50.000 €), reconstrucción de archivos y documentos no informáticos (25% de la suma de contenido), gastos de alquiler y pérdida (según límites)

**Daños por agua, con localización y reparación de averías. - 100% de cobertura** en daños materiales directos causados por el agua, incluyendo los gastos de localización y reparación de la avería. Los gastos de fontanería tienen un límite de 450 €. *Se incluye también reparación de tuberías y desatascos sin daños, hasta 300 € por siniestro, sin límite anual.*

**Daños eléctricos:** Hasta 100% por daños ocasionados al continente y contenido, debidos a corrientes anormales, cortocircuitos, propia combustión o causas inherentes a su funcionamiento, aunque de dichos accidentes no se genere incendio. De forma **opcional**, se pueden contratar a **primer riesgo**, los **daños eléctricos al contenido**. Franquicia 60 €.

**Roturas:** 100% de cobertura en los daños materiales directos sobre cristales de puertas, ventanas, espejos, lunas, vidrios en general, escaparates, mármoles, loza sanitaria, rótulos y luminosos, así como los gastos de transporte y colocación de éstos.

**Postes luminosos.** Forma parte del Continente, los postes y luminosos de la farmacia asegurada cuya finalidad es el anuncio de la misma, situados a una distancia inferior a 25 m. del riesgo asegurado. A más distancia, consultar siempre con la aseguradora.

#### Responsabilidad Civil Explotación (Según límite contratado en Condiciones Particulares)

Se garantiza el **pago de las indemnizaciones que deba satisfacer el Asegurado**, persona física o jurídica, como civilmente responsable de daños causados a terceras personas, con los límites por cobertura detallados en Condiciones Particulares.

**Responsabilidad Civil Inmobiliaria.** Si se asegura continente.

**Responsabilidad Civil de la actividad del establecimiento asegurado.** Si se asegura contenido.

**Responsabilidad Civil por daños producidos por el agua.** Hasta el 10% de la suma asegurada en continente y contenido para responsabilidad civil.

**Recetas.** Dentro del capital de Contenido o Mobiliario quedan incluidas, hasta un 50% del mismo y como máximo 60.000 €, las recetas de la Seguridad Social o de otras Entidades de Previsión Social (pudiéndose valorar límites distintos en función de las necesidades del asegurado).

**Pérdida de Beneficios Diaria por Paralización de actividad:** Se indemnizará a primer riesgo en caso de paralización de actividad del local asegurado a consecuencia de incendio, rayo y explosión, riesgos extensivos y daños por agua y robo, y con los límites detallados en Condiciones Particulares. Franquicia 48 Horas.

Siempre que se haya contratado esta cobertura, quedarán aseguradas las pérdidas acreditadas en el cobro de **recetas electrónicas**, motivadas por el daño eléctrico amparado, por ausencia de suministro o por pérdida de conexión de internet que sea imputable a la compañía proveedora. Hasta un máximo de 200 € por hora y 1.200 € por siniestro. Franquicia temporal de 2 horas.

**Alquiler generador eléctrico** (si se asegura el contenido) hasta 400 € por siniestro y año.

## OTRAS GARANTIAS INCLUIDAS

**Garantía de asistencia en el comercio:** Envío de profesionales en caso de siniestro, solicitud de profesionales y técnicos, cerrajería urgente, personal de seguridad. (Según detalle en Condiciones Particulares).

**Asistencia Personal:** Traslado de un sustituto profesional. Retorno anticipado por perjuicios graves en el local asegurado. Retorno anticipado por enfermedad grave o fallecimiento de un directivo. Transporte sanitario en caso de accidente o enfermedad. Envío de personal de enfermería a domicilio en caso de accidente y envío de medicamentos a domicilio. Transmisión de mensajes urgentes. Alquiler de Vehículos. Orientación médica telefónica. (Según detalle en Condiciones Particulares)

**Protección jurídica Básica, Asistencia Informática y Asistencia 24 horas.** Estas coberturas pueden ser ampliadas de forma opcional.

## GARANTIAS OPCIONALES

### Robo y expoliación

Hasta el 100% del capital garantizado tanto por desperfectos causados en el Continente, como por la destrucción, desaparición y deterioro del Contenido, incluidos daños a la caja registradora y a los bienes de empleados, con un máximo de 600 €.

### Otras coberturas adicionales, con el siguiente límite máximo, son:

- Robo de dinero en efectivo en caja de caudales: Hasta un 5% del valor de contenido, con un máximo de 3.005,06 € por siniestro. (\*)
- Robo de dinero en efectivo en muebles cerrados y cajas registradoras: Hasta un 2% del valor de contenido, con un máximo de 901,52 € por siniestro. (\*)
- Expoliación de dinero en efectivo: Hasta 2.000 € a primer riesgo
- Transporte de fondos: Hasta un 3% del valor de contenido, con un máximo de 2.500 €. (\*)
- Expoliación en el Transporte de Recetas: La suma asegurada será la del capital asegurado en contenido, con un máximo de 30.000 €.
- Gastos de reposición de llaves y cerraduras: Hasta 600 € por siniestro.
- Infidelidad de empleados: Hasta 1.200 € por siniestro.
- Atraco a clientes y empleados: 300 € por persona, con un máximo de 1.500 € por siniestro.

(\*) Posibilidad de ampliación de las cantidades indicadas.

**Daños estéticos al continente:** Según suma detallada en Condiciones Particulares.

**Avería de maquinaria y equipos electrónicos.** Esta garantía opcional se podrá contratar bajo la modalidad de capital a valor total o capital primer riesgo. Se garantizan los daños materiales internos y externos ocasionados en la maquinaria y equipos electrónicos necesarios para desarrollar la actividad asegurada, de manera accidental e imprevista, según condicionado. Franquicia de 60 €.

**Accidentes corporales:** Si se contrata en póliza, máximo 4 asegurados.

**Deterioro de bienes refrigerados y/o congelados:** Si se asegura avería de maquinaria, esta garantía opcional se podrá contratar bajo la modalidad de capital a valor total o capital primer riesgo. Suma asegurada en condiciones particulares. Franquicia de 60 €.

**Transporte terrestre de mercancías** (Según detalle de Condiciones Particulares).

**Responsabilidad Civil Patronal.** (Si se asegura contenido)

**Responsabilidad Civil Productos.** (Si se asegura contenido)

**Responsabilidad Civil de Administradores y gerentes** (D&O) (Si se asegura contenido)

**El presente Extracto Resumen es meramente informativo, prevaleciendo, ante cualquier duda o discrepancia, lo indicado en el condicionado de la póliza.**

**Mediante la firma del presente documento el Tomador acredita haber recibido con anterioridad a la celebración del Contrato de Seguro Multirisgo de Farmacias, información general previa aplicable al citado seguro según exige el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.**

**Lugar, fecha y firma del Tomador:**